



Sistema de Cuotas para Organizaciones de Pequeños Productores y Organizaciones de Minería Artesanal y a Pequeña Escala (OMAPE)

Documento explicativo

En vigor desde: 15/07/2021

Distribución: Externa

Certifier for



FAIRTRADE
INTERNATIONAL



Índice

1	Introducción.....	3
1.1	Definiciones.....	3
2	Cuota de solicitud	5
2.1	Solicitud del Certificado Fairtrade.....	5
2.2	Solicitud para una excepción a los Criterios.....	5
3	Cuota de Certificación inicial (primeros 12 meses)	6
3.1	Organizaciones de 1er grado.....	6
3.2	Organizaciones de 2º y 3er grado.....	7
4	Cuota anual de certificación	10
4.1	Organización de 1er grado	10
4.2	Organizaciones de 2º y 3er grado.....	12
5	Modificaciones en las cuotas de certificación	14
6	Cuotas específicas de producto.....	15
7	Cuotas de cancelación.....	15
8	Cuota de auditoría de Seguimiento.....	15

Apéndice 1: Lista de productos

1 Introducción

Las cuotas de certificación de productores se aplican a todos los productores que solicitan la certificación FLOCERT y a todos los productores certificados por FLOCERT. Las cuotas de certificación anual e inicial cubren un periodo de 12 meses desde la fecha inicial de facturación y deben abonarse independientemente de si la auditoría se ha llevado a cabo y de la decisión de certificación adoptada. La cuota cubre el costo de la auditoría incluyendo el viaje a la dirección principal. Sin embargo, no se incluyen los desplazamientos internos entre los distintos lugares de la auditoría, que deberá organizarlos el cliente.

1.1 Definiciones

Pequeños productores se clasifican en dos categorías diferentes:

1. Pequeños productores que no dependen (altamente) de mano de obra contratada.

Se entienden como aquellos que no dependen estructuralmente de la mano de obra permanente contratada y que gestionan su finca principalmente con su propio trabajo y el de su familia.

2. Pequeños productores que dependen (altamente) de la mano de obra contratada cumplen los siguientes criterios:

- El número de trabajadores permanentes contratados no es superior a un factor específico por hectárea por cultivo, como se especifica en organismo certificador en sus criterios de cumplimiento.
- La mayor parte de su tiempo de trabajo se dedica a tareas de agricultura en su propia finca.
- Los ingresos procedentes de sus actividades agrícolas constituyen la parte principal de sus ingresos totales
- La zona de producción de cultivo está por debajo o al nivel de la media de las fincas del área o región.

Organizaciones de pequeños productores son estructuras de 1er, 2º y 3er grado como se define a continuación.

1er grado es una organización de productores legalmente constituida que puede contribuir al desarrollo social y económico de sus miembros y comunidades, y que está democráticamente gestionada por sus miembros directos. La mayoría de los miembros son pequeños productores.

2º grado es una organización de pequeños productores constituida a su vez por organizaciones de pequeños productores de 1er grado (miembros) que están legalmente afiliadas en un 2º grado. La organización de 2º grado está controlada democráticamente por sus miembros directos. La organización de 2º grado proporciona servicios centrales a sus miembros.

3er grado es una organización de pequeños productores legalmente establecida que se compone de organizaciones de 2º grado afiliadas.

Instalaciones de procesamiento son propiedad de o subcontratadas por la organización de pequeños productores, donde se transforma la materia prima o intermedia en un producto con mayor

valor. En el CERT Certification SOP se enumeran las principales instalaciones de procesamiento.

Número de trabajadores es el número de trabajadores permanentes más el número máximo de trabajadores temporales u ocasionales que trabajan en la organización en temporada alta. El término trabajadores también incluye a los trabajadores de la administración.

Producto es el bien producido o cosechado por el pequeño productor.

Estructura central es la organización central (paraguas) de organizaciones de 2º y 3er grado auditados por FLOCERT.

Organización de minería artesanal y a pequeña escala

una OMAPE está compuesta por mineros artesanales y en pequeña escala y/o gestionada por sus dueños legales, propietarios de la tierra, accionistas y/o miembros. Una OMAPE se constituye de acuerdo a la realidad legal, social, cultural y organizativa del contexto local. Una OMAPE tiene derechos legales o contractuales directos (gestionados por la OMAPE) o indirectos (gestionados por los mineros de la OMAPE) y los permisos ambientales para minar. Cuando un país no otorga un estatus legal a una MAPE comunitaria, la OMAPE tiene todos los demás derechos legales o contractuales directos o indirectos y permisos ambientales para llevar a cabo su actividad minera de manera legal.

2nd grade ASMO

es una organización constituida por organizaciones mineras artesanales y de pequeña escala. Las OMAPE están legalmente afiliadas a la organización de segundo grado. La organización de segundo grado es controlada democráticamente por sus miembros directos. La organización de segundo grado proporciona servicios a sus miembros directos.

Plantas de procesamiento doméstico

las plantas de procesamiento interno son microempresas y parte de la economía familiar, que pueden – por su tamaño y características – no requerir ser inscritas formalmente en el registro público, ni permisos de operación o de la inspección de trabajo. La OMAPE está obligada a registrar todas las unidades de procesamiento doméstico y a los mineros si pertenecen a sistema de producción de la OMAPE y abastecen a la cadena de suministro de Fairtrade. Todas las personas involucradas en actividades de las unidades de procesamiento doméstico (miembros de la familia por encima de la edad clasificada como trabajo infantil) son mineros. Las plantas de procesamiento doméstico pueden incluir, por ejemplo, pequeños molinos, la amalgamación, la fundición, las dragas y bombas de la minería aluvial operados por miembros de la familia y sus trabajadores.

Plantas de procesamiento industrial

plantas de procesamiento industrial es aquella que depende estructuralmente de la mano de obra contratada (más de veinte trabajadores, estacionales, temporales o permanentes). Dadas las medidas de seguridad necesarias, las plantas de cianuración/filtrado siempre son consideradas como industrial – independiente de su tamaño y de la cantidad de trabajadores que emplean.

Nota: A efectos de facturación, se considera la planta de procesamiento industrial como instalación de procesamiento.



Miembros de la OMAPE	los miembros de la OMAPE pueden ser diferentes tipos de mineros a pequeña escala: autónomos, unidades familiares, grupos de mineros autónomos, otra organización comunitaria como mujeres mineras seleccionadoras, micro emprendimientos dentro de la economía familiar, pequeñas empresas y otros tipos, así como todo tipo de trabajadores.
Mineros	el término "minero" se refiere a toda persona que trabaje dentro del alcance del sistema de producción de la OMAPE. Los mineros pueden ser propietarios, autónomos, trabajadores, extractores de minerales, procesadores, selectores, etc.
Socios de producción	una organización o entidad comercial con la que una OMAPE puede asociarse para la producción o transformación de sus metales certificados, por ejemplo, una planta de cianuración o trituradora de mineral. Nota: A efectos de facturación, se considera al socio de producción como entidad subcontratada.
Trabajadores	el término "trabajadores" se refiere a todos los empleados asalariados de la OMAPE y de los mineros registrados o de sus organizaciones – incluidas las unidades de procesamiento. Comprende también los trabajadores migrantes, temporales, ocasionales, estacionales, subcontratados y permanentes.
Productos	son los bienes que se producen o extraen de la mina.

2 Cuota de solicitud

2.1 Solicitud del Certificado Fairtrade

A las organizaciones de pequeños productores que soliciten la certificación Fairtrade se les cobra una cuota fija de **565 €** por el servicio de solicitud. Tengan en cuenta que la cuota de solicitud no es reembolsable.

2.2 Solicitud para una excepción a los Criterios

Para la solicitud de evaluación de una excepción de los Criterios Fairtrade y sus correspondientes Requisitos de Certificación FLOCERT facturará una cuota de **215 €**.

3 Cuota de Certificación inicial (primeros 12 meses)

La Cuota de Certificación Inicial se cobra una sola vez y se abonará antes de la auditoría inicial.

3.1 Organizaciones de 1er grado

Tabla 3.1.1 Cuota inicial básica

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
1er grado		Miembros ¹	
	A	< 50	1.545 €
	B	50 – 100	2.200 €
	C	101 – 250	2.425 €
	D	251 – 500	2.640 €
	E	501 – 1000	3.295 €
	F	> 1000	3.735 €

Tabla 3.1.2 Cuota inicial de producto adicional

La cuota inicial calculada incluye el primer producto. El producto o productos adicionales vendidos bajo condiciones Fairtrade serán facturados según el Criterio de Producto establecido por Fairtrade International.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
1er grado	A	Producto adicional	195 €

Tabla 3.1.3 Cuota inicial para instalaciones de procesamiento

Si la Organización de Pequeños Productores cuenta con una Instalación de Procesamiento como se define en el Apéndice 2, se cobrarán los siguientes importes por cada Instalación de Procesamiento. Aplicable también a las plantas de procesamiento industrial de las OMAPE.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
1er grado		Trabajadores por instalación de procesamiento	
	A	1 – 10 trabajadores ²	225 €
	B	11 -100 trabajadores	440 €
	C	> 100 trabajadores	665 €

¹ El término miembros incluye a todos los miembros legales en activo de la organización.

² El término trabajadores incluye a todos los trabajadores permanentes, estacionales, y ocasionales que trabajen en sus respectivas instalaciones de procesamiento.

Tabla 3.1.4 Cuota inicial adicional para plantas de procesamiento doméstico

Si la OMAPE, sus accionistas o miembros, o los socios de producción administran plantas domésticas de procesamiento, se facturará de la siguiente cuota por cada planta:

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
OMAPE		Número de plantas domésticas	
	A	1 - 10	225 €
	B	11 - 30	440 €
	C	> 30	665 €

Tabla 3.1.5 Cuota inicial por entidad subcontratada

Si la organización de pequeños productores subcontrata entidades implicadas en los productos Fairtrade del operador certificado y cuyas actividades están reflejadas en un contrato, se facturará este importe por cada entidad subcontratada. Es necesario tener en cuenta que se facturará un máximo de 3 entidades subcontratadas. Los clientes certificados que actúen como subcontratistas estarán exentos. Aplicable también a los socios productores de las OMAPE.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
1er grado		Entidad subcontratada	
	A	+ 1	325 €

Ejemplo:

Una organización de 1er grado con 200 miembros legales, que solicita para café y 1 producto adicional (ej. miel) para comercializarlos bajo condiciones Fairtrade. Además, la organización de 1er grado dirige una instalación de procesamiento con 45 trabajadores.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Factor	Cuota individual	Cuota total facturada
1er grado		Miembros			
	C	101 - 250	x 1	2.425 €	2.425 €
	A	Producto adicional	x 1	195 €	195 €
	B	11 - 100 Trabajadores	x 1	440 €	440 €
			Sum:		3.060 €

3.2 Organizaciones de 2º y 3er grado

La Cuota de Certificación Inicial para Organizaciones de 2º y 3er grado se calcula según el número de organizaciones miembro que se incluyan en la Solicitud de la Certificación Fairtrade. Solamente se auditan y certifican las Organizaciones miembro que hayan indicado las Organizaciones de 2º y 3er grado.

Además, la cuota que cobra FLOCERT depende del número de productos y entidades adicionales (véase nota 1). La Cuota incluye los siguientes componentes:

Tabla 3.2.1 Cuota inicial de estructura central

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
2o / 3er grado	A	Estructura central	1.645 €

Si la organización actúa como estructura central, solo se facturará la cuota de estructura central.

Tabla 3.2.2 Cuota inicial básica para organizaciones miembro afiliadas

La cuota por organizaciones miembro afiliadas se calcula de la siguiente manera:

$$M \times \text{Categoría}$$

Siendo M es la raíz cuadrada del número total de organizaciones miembros que forman parte de la certificación Fairtrade.

Las categorías se pueden encontrar en la siguiente tabla:

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
2o / 3er grado	Número medio de miembros por Organización miembro afiliadas.		
	A	< 50	990 €
	B	50 – 100	1.095 €
	C	101 – 250	1.215 €
	D	251 – 500	1.325 €
	E	501 – 1000	1.645 €
	F	> 1000	1.875 €

Tabla 3.2.3 Cuota inicial de producto adicional

La cuota inicial calculada incluye el primer producto. El producto o productos adicionales vendidos bajo condiciones Fairtrade serán facturados según el Criterio de Producto establecido por Fairtrade International.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
2o / 3er grado	A	Producto adicional	195 €

Tabla 3.2.4 Cuota inicial para instalaciones de procesamiento

Si la Organización de Pequeños Productores cuenta con una Instalación de Procesamiento³ como se define en el CERT Certification SOP, se cobran los siguientes importes por cada Instalación de Procesamiento. Aplicable también a las plantas de procesamiento industrial de las OMAPE.

³ La instalación de procesamiento puede ser propiedad de la organización afiliada de 1er grado o de las organizaciones de 2º y 3er grado.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
2º / 3er grado		Trabajadores ⁴ por instalación de procesamiento	
	A	1 - 10 trabajadores	225 €
	B	11 – 100 trabajadores	440 €
	C	> 100 trabajadores	665 €

Tabla 3.2.5 Cuota inicial adicional para planta doméstica de procesamiento

Si la OMAPE, sus accionistas o miembros, o los socios de producción administran plantas domésticas de procesamiento, se facturará de la siguiente cuota por cada planta:

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
OMAPE		Número de plantas domésticas	
	A	1 - 10	225 €
	B	11 - 30	440 €
	C	> 30	665 €

Tabla 3.2.6 Cuota inicial por entidad subcontratada

Si la organización de pequeños productores subcontrata entidades implicadas en los productos Fairtrade del operador certificado y cuyas actividades están reflejadas en un contrato, se facturará este importe por cada entidad subcontratada. Es necesario tener en cuenta que se facturará un máximo de 3 entidades subcontratadas. Los clientes certificados que actúen como subcontratistas estarán exentos. Aplicable también a los socios productores de las OMAPE.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
1er grado		Entidad subcontratada	
	A	+ 1	325 €

Ejemplo:

Una organización de 2º grado, producto café, con 20 organizaciones miembro de 1er grado (número medio de miembros por organización es de 322) solicita la comercialización bajo condiciones Fairtrade para café y como producto adicional miel. Además, la organización de 2º grado cuenta con 1 instalación de procesamiento con 48 trabajadores.

Factor $M = 4$

Tipo de organización	Cat	Indicador	Factor	Cuota individual	Cuota total facturada
2º grado	A	Estructura central	x 1	1.645 €	1.645 €
	D	Miembro 251 – 500	x 4	1.325 €	5300 €

⁴ El término trabajadores incluye a todos los trabajadores permanentes, estacionales, y ocasionales que trabajen en sus respectivas instalaciones de procesamiento.

	A	Producto adicional	x 1	150 €	195 €
	B	11-100 trabajadores	x 1	440 €	440 €
			Sum:		7.580 €

4 Cuota anual de certificación

La cuota anual de certificación se facturará utilizando como referencia **la fecha de la factura inicial**.

4.1 Organización de 1^{er} grado

Dependiendo del número de miembros, productos (véase apéndice 2, nota 2) y entidades adicionales (véase nota 1), FLOCERT facturará las siguientes cuotas:

Tabla 4.1.1 Cuota anual básica

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
1er grado		Miembros	
	A	< 50	1.260 €
	B	50 – 100	1.730 €
	C	101 – 250	1.925 €
	D	251 – 500	2.120 €
	E	501 – 1000	2.595 €
	F	> 1000	2.985 €

Tabla 4.1.2 Cuota anual de producto adicional

La cuota anual calculada incluye el primer producto. El producto o productos adicionales vendidos bajo condiciones Fairtrade serán facturados según el Criterio de Producto establecido por Fairtrade International.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
1er grado		Producto adicional	
	A	+ 1	195 €

Tabla 4.1.3 Cuota anual de instalación de procesamiento

Si la Organización de Pequeños Productores cuenta con una Instalación de Procesamiento como se definen en el CERT Certification SOP, se cobran los siguientes importes por cada Instalación de Procesamiento. Aplicable también a las plantas de procesamiento industrial de las OMAPE.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
----------------------	-----	-----------	-----------------------

1er grado		Trabajadores por instalación de procesamiento	
	A	1-10 trabajadores ⁵	100 €
	B	11 -100 trabajadores	195 €
	C	> 100 trabajadores	390 €

Tabla 4.1.4 Cuota anual adicional por plantas domésticas de procesamiento

Si la OMAPE, sus accionistas o miembros, o los socios de producción administran plantas domésticas de procesamiento, se facturará de la siguiente cuota por cada planta:

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
OMAPE		Número de plantas domésticas	
	A	1 - 10	100 €
	B	11 - 30	195 €
	C	> 30	390 €

Tabla 4.1.5 Cuota anual por entidad subcontratada

Si la organización de pequeños productores subcontrata entidades implicadas en los productos Fairtrade del operador certificado y cuyas actividades están reflejadas en un contrato, se facturará este importe por cada entidad subcontratada. Es necesario tener en cuenta que se facturará un máximo de 3 entidades subcontratadas. Los clientes certificados que actúen como subcontratistas estarán exentos. Aplicable también a los socios productores de las OMAPE.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
1er grado		Entidad subcontratada	
	A	+ 1	325 €

Ejemplo:

Una Organización de 1er grado con 200 miembros, que está certificada para café y como segundo producto miel. Además, la organización de 1er grado cuenta con una Instalación de Procesamiento con 45 trabajadores.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Factor	Cuota individual	Cuota total facturada
1st grade		Miembros			
	C	Miembros 101 - 250	x 1	1925 €	1925 €

⁵ El término trabajadores incluye a todos los trabajadores permanentes, estacionales, y ocasionales que trabajen en sus respectivas instalaciones de procesamiento.

	A	Producto adicional	x 1	195 €	195 €
	B	11 – 100 trabajadores	x 1	195 €	195 €
			Suma:		2315 €

4.2 Organizaciones de 2º y 3º grado

La cuota anual certificación para organizaciones de 2º y 3º grado se calcula según al número de organizaciones miembros certificadas incluidas en la certificación Fairtrade. Además, la cuota anual de certificación depende del número de productos y entidades adicionales (véase nota 1), instalaciones de procesamiento y entidades adicionales. La cuota anual de certificación incluye los siguientes componentes:

Tabla 4.2.1 Cuota anual por Estructura Central

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
2º grado / 3º grado	A	Estructura central	1.260 €

Si la organización actúa como estructura central, solo se facturará la cuota de estructura central.

Tabla 4.2.2 Cuota anual básica para organizaciones miembro afiliadas

La cuota por organización miembro afiliada se calcula de la siguiente manera:

$$M \times \text{Categoría}$$

Siendo M es la raíz cuadrada del número total de organizaciones miembro que forman parte de la certificación Fairtrade.

Las categorías se pueden encontrar en la siguiente tabla:

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
2º grado / 3º grado		Número medio de miembros por organización miembro afiliada	
	A	< 50	775 €
	B	50 – 100	775 €

	C	101 – 250	870 €
	D	251 – 500	970 €
	E	501 – 1000	1.165 €
	F	> 1000	1.350 €

Tabla 4.2.3 Cuota anual de producto adicional

Las cuotas arriba mencionadas están calculadas para un producto solamente. Se cobran las siguientes cantidades por cada producto adicional que se comercialice bajo condiciones Fairtrade (véase apéndice 1):

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
2o grado / 3er grado	A	Producto adicional	195 €

Tabla 4.2.4 Cuota anual por instalación de procesamiento

Si la Organización de Pequeños Productores cuenta con una Instalación de Procesamiento como se define en el CERT Certification SOP, se cobra el siguiente importe por cada Instalación de Procesamiento⁶. La cuota anual es la suma de las cuotas por cada instalación de procesamiento, como se detalla en la siguiente tabla. Aplicable también a las plantas de procesamiento industrial de las OMAPE.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
2o grado / 3er grado		Instalación de procesamiento	
	A	1 – 10 trabajadores ⁷	100 €
	B	11 - 100 trabajadores	195 €
	C	> 100 trabajadores	390 €

Tabla 4.2.5 Cuota anual adicional por planta doméstica de procesamiento

Si la OMAPE, sus accionistas o miembros, o los socios de producción administran plantas domésticas de procesamiento, se facturará de la siguiente cuota por cada planta:

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
OMAPE		Número de plantas domésticas	
	A	1 - 10	100 €
	B	11 - 30	195 €

⁶ Las instalaciones de procesamiento también pueden pertenecer a las organizaciones afiliadas de 1er grado.

⁷ El término trabajadores incluye a todos los trabajadores permanentes, estacionales, y ocasionales que trabajen en sus respectivas instalaciones de procesamiento.

	C	> 30	390 €
--	---	------	-------

Tabla 4.2.6 Cuota anual para entidades subcontratadas

Si la organización de pequeños productores subcontrata entidades implicadas en los productos Fairtrade del operador certificado y cuyas actividades están reflejadas en un contrato, se facturará este importe por cada entidad subcontratada. Es necesario tener en cuenta que se facturará un máximo de 3 entidades subcontratadas. Los clientes certificados que actúen como subcontratistas estarán exentos. Aplicable también a los socios productores de las OMAPE.

Tipo de organización	Cat	Indicador	Cuota total facturada
2o grado / 3er grado		Entidad subcontratada	
	A	+ 1	325 €

Ejemplo:

Una Organización de café de 2º grado con 20 organizaciones miembro (con una media de 300 miembros por cada organización) certificadas para café y miel. Además, la organización de 2º grado cuenta con 2 instalaciones de procesamiento con 9 y 45 trabajadores.

Factor $M = 4$

Tipo de organización	Cat	Indicador	Factor	Cuota individual	Cuota total facturada
2º grado	A	Estructura central	x 1	1.260 €	1.260 €
	D	Miembros 251 – 500	x 4	970 €	3880 €
	A	Producto adicional	x 1	195 €	195 €
	A	1 – 10 trabajadores	x 1	100 €	100 €
	B	11 – 100 trabajadores	x 1	195 €	195 €
				Total:	

5 Modificaciones en las cuotas de certificación

Las cuotas de certificación se incrementarán o disminuirán según los siguientes factores:

- A los productores que exporten para otros productores se les facturará un 15% adicional sobre su cuota de certificación. Si el cliente opta por tener la auditoría inicial de certificación comercial de manera independiente a la auditoría regular de certificación de producto, la tasa se calcula como si se tratara de una auditoría de seguimiento
- FLOCERT se reserva el derecho de cargar costos adicionales a las cuotas de certificación si se superan los costos previstos para la auditoría. Podría deberse a días adicionales de auditoría (la tasa diaria es de 375 €) y/o a costos de desplazamiento relacionados con la auditoría (gastos estimados de viaje más un 20% de contingencia).
- Suplemento para minería de veta 215€.
- Se aplicará un descuento del 12% para la emisión del certificado orgánico, su vigilancia y auditorías de renovación.

En caso de que se realice algún ajuste en el cobro por los motivos indicados en esta sección, este ajuste debe figurar claramente en la factura.

6 Cuotas específicas de producto

Cumplimiento Social del Algodón: En caso de un comerciante de algodón de configuración/estructura relacionados (por ejemplo, desmotadores subcontratados) para los que sea aplicable el Cumplimiento Social, consulten los documentos:

- TC FeeSys ED
- TC SocialIndicatorCotton ED

7 Cuotas de cancelación

Si el cliente cancela o pospone una auditoría con una antelación inferior a 10 días naturales a la fecha acordada (entre el auditor y el cliente), el cliente deberá abonar otra factura igual a la cuota de certificación anual /inicial antes de la fecha de la siguiente auditoría. La cuota de cancelación se aplica tanto a las auditorías anunciadas como a las no anunciadas.

Si el cliente cancela su auditoría de manera unilateral menos de 30 días naturales, pero 10 o más días naturales antes de la fecha acordada mutuamente con el auditor, el cliente deberá pagar otra factura igual al 50% de su cuota de certificación inicial/ anual antes de la fecha de la próxima auditoría.

Si por causa de fuerza mayor, el gestor regional responsable decide que las condiciones justifican la cancelación de la auditoría, el operador no tendrá que abonar ningún costo.

8 Cuota de auditoría de Seguimiento

Como parte del proceso de certificación de FLOCERT puede ser necesario verificar infracciones fundamentales y serios incumplimientos de los Criterios Fairtrade, mediante una Auditoría de Seguimiento en el terreno.

La Auditoría de Seguimiento se centra exclusivamente en los incumplimientos identificados durante una Auditoría Inicial o de Renovación, y se cobra además de la respectiva Cuota de Certificación Inicial o de Renovación de la Certificación.

El cobro de las Auditorías de Seguimiento se determina según el tiempo y los gastos. El importe de la factura es de **375 €** por día (incluyendo los días de traslado y elaboración de informes) más desplazamiento. Los costos del viaje son los costos estimados para el desplazamiento más un 20% de contingencia.

Si tuviera alguna duda acerca del Sistema FLOCERT de Cuotas de Certificación para Productores, puede contactarnos en info@flocert.net.

Apéndice 1

Lista de Productos

1. Inclusión de una categoría de producto a la certificación Fairtrade

Por ejemplo, si desean añadir al Certificado Fairtrade el producto Miel y ya cuentan con el Certificado para Café, están añadiendo una nueva categoría de producto a su certificado. Para ello deben notificar a FLOCERT y esperar confirmación antes de poder vender el producto bajo condiciones Fairtrade.

2. Inclusión de un tipo de producto de la misma categoría de producto a la certificación Fairtrade

Para ciertos tipos de productos pueden realizar una solicitud a FLOCERT si quiere añadir más adelante un tipo de producto a su Certificación Fairtrade, aunque sean del mismo tipo. Esas categorías de productos están en la siguiente lista:

Categoría de Producto:	Tipo de Producto:	Solicitud necesaria
Fruta Seca	Albaricoque, Banana, Dátil, Mango, Piña, Uvas pasas, Pasas de Corinto, tomate, albaricoque silvestre	Sí
Fruta Fresca	Manzana, Aguacate, Pomelo, Limón, Lima, Lichis, Mango, Naranja, Melón, Papaya, Maracuyá, Melocotón, Nectarina, Pera, Piña, Ciruela, Cítricos Blandos, uvas de mesa, Vino, Bananos.	Sí
Verduras Frescas	Vainas/judías verdes, Pimiento/Chile verde, Papas nuevas, Pimiento rojo Amarillo, Papas dulces.	Sí
Jugos de fruta	Manzana, Pulpa de Arazá, Banana, Ciruela, Pulpa de maracuyá, Lima, Pulpa de lichis, Mandarina, Pulpa de mango, Mangos para pulpa, Naranja, Maracuyá, Piña.	Sí
Semillas Oleaginosas	Almendra, Nuez de la amazonia, Semillas de albaricoque, Nuez de Brasil, anacardo, Nuez de macadamia, Aceite de oliva, Olivas, Cacahuete, Semillas de sésamo blanco natural, Semillas de karité (manteca de karité), Nueces, Coco, Soja.	Sí

Nota 1: Una entidad adicional es una empresa o entidad legal que no asume la propiedad legal del producto de Comercio Justo pero que proporciona servicios que están en el ámbito de la certificación a un cliente certificado. Ciertos servicios están fuera del alcance de la certificación; las entidades que prestan tales servicios no se consideran entidades adicionales; para más detalles, consulte CERT Certification SOP. Los clientes certificados que actúan como subcontratistas estarán exentos.

Nota 2: Los productos adicionales se facturarán según los criterios de producto establecidos por Fairtrade International.